

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Gerencia Seccional Guaviare 12/11/2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado 27241100416 01/11/2024

Inconformidad por mal atención XXX

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

La satisfacción de nuestros usuarios es nuestra máxima prioridad, pedimos disculpas por el inconveniente causado. Valoramos su tiempo, estamos dando el seguimiento pertinente a su solicitud, se están implementando las directrices impartidas desde el programa de trazabilidad animal – SINIGAN, estamos trabajando todos los días en la estabilización de la plataforma SINIGAN con el fin que no se repitan estos hechos y podamos cumplir con sus expectativas, mejorando nuestro servicio.

Cordialmente,

Firma



Gentil Antonio Garzon Rodriguez
Gerente Seccional
Gerencia Seccional Guaviare

Elaboró: Deglys Yurany Obando Manchola

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	272411002416
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	12 de noviembre 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	La satisfacción de nuestros usuarios es nuestra máxima prioridad, pedimos disculpas por el inconveniente causado. Valoramos su tiempo, estamos dando el seguimiento pertinente a su solicitud, se están implementando las directrices impartidas desde el programa de trazabilidad animal – SINIGAN, estamos trabajando todos los días en la estabilización de la plataforma SINIGAN con el fin que no se repitan estos hechos y podamos cumplir con sus expectativas, mejorando nuestro servicio. Hay que informar que el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA, tiene habilitado el Servicio de USUARIO SIGMA-SINIGAN EN LINEA.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Gentil Antonio Garzón Rodriguez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 05 de agosto 2024 10:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 09 de agosto 2024 10:30 am.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



 Gentil Antonio Garzon Rodriguez
 Gerencia Seccional Guaviare